

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
ASESORIA JURIDICA  
RECOPILACION Y REGLAMENTOS

RSM/IAB/SMD/PEF/mdg

DESAFFECTA DE CALIDAD DE MONUMENTO HISTORICO LAS FACHADAS DEL EDIFICIO "PORTAL EDWARDS", DE SANTIAGO.

c/monument val

SANTIAGO,

Nº 14.MAY1986\*

177

CONSIDERANDO:

Que las fachadas del edificio denominado "Portal Edwards" ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins entre las calles Unión Americana y Bascuñan Guerrero, de Santiago, fueron declaradas Monumento Histórico, por Decreto Supremo de Educación N°175 de 1978;

Que en la actualidad dichas fachadas se encuentran deterioradas y en estado ruinoso, lo que significa un grave peligro para la seguridad de los usuarios del sector; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 25 de marzo de 1986, del Consejo de Monumentos Nacionales; Decreto Supremo de Educación N°175 de 1978 y en los Artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Desaféctase de la calidad de Monumento Histórico las fachadas del edificio denominado "Portal Edwards", ubicado en la Avda. Libertador Bernardo O'Higgins entre las calles Unión Americana y Bascuñan Guerrero, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Calidad que le fue otorgada por Decreto Supremo de Educación N°175 de 1978.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
GENERAL DE EJERCITO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a usted,

*Malacalza*

PROF. RENE SALAME MARTIN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	✓	2
- Diario Oficial		1
- Contraloría		3
- Subsecretaría		1
- Asesoría Jurídica		1
- Consejo de Monumentos Nacionales		1
<hr/>		
TOTAL		9